



Fundado el  
25 de Mayo de 1901

35 Torneos A.F.A.

1932  
1936  
1936 Copa de Oro  
1937  
1941  
1942  
1945  
1947  
1952  
1953  
1955  
1956  
1957  
1975 Metropolitano  
1975 Nacional  
1977 Metropolitano  
1979 Metropolitano  
1979 Nacional  
1980 Metropolitano  
1981 Nacional  
1985/86  
1989/90  
1991 Apertura  
1993 Apertura  
1994 Apertura  
1996 Apertura  
1997 Clausura  
1997 Apertura  
1999 Apertura  
2000 Clausura  
2002 Clausura  
2003 Clausura  
2004 Clausura  
2008 Clausura  
2014 Final

#### Copas Internacionales

Copa Libertadores  
1986 • 1996 • 2015  
Copa Intercontinental  
1986  
Copa Interamericana  
1987  
Supercopa  
1997  
Copa Sudamericana  
2014  
Recopa Sudamericana  
2015  
Copa Suruga Bank  
2015



Estadio Monumental  
"Antonio Vespucio Liberti"

Av. Pte. Figueroa Alcorta 7597  
C1428BCL - Buenos Aires  
República Argentina  
Tel. (54 11) 4789-1200  
Fax (54 11) 4788-1222  
Web Site Oficial  
<http://www.cariverplate.com.ar>  
Correo Electrónico  
[club@cariverplate.com.ar](mailto:club@cariverplate.com.ar)

# Club Atlético River Plate

ASOCIACION CIVIL

Buenos Aires, 30 de agosto de 2017.

Sr. Presidente del Club Atlético Colón

Sr. Néstor Vigniatti

Presente.

*Ref.: jugador profesional Lucas Nicolás Alario. Mejora de Oferta.*

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de Presidente y Secretario del Club Atlético River Plate (en adelante "RIVER") y a efectos de comunicarle formalmente que nuestro representado ofrece a Vuestra entidad una nueva oferta por la compra del cuarenta por ciento (40%) de los derechos económicos derivados de los federativos del jugador profesional Lucas Nicolás Alario (en adelante el "JUGADOR").

Como es de público conocimiento el jugador conjuntamente con el Bayer 04 Leverkusen, presento en AFA y en nuestro Club una nota manifestando su voluntad de ejercer la cláusula de rescisión.

Al respecto cabe resaltar que RIVER ha rechazado formalmente la pretensión, toda vez que considera que el ejercicio de la cláusula, no puede ser ejecutada una vez iniciada la temporada, basando nuestra argumentación en el art. 16 del Reglamento FIFA.

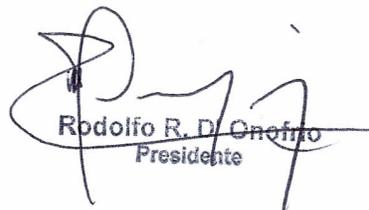
En este sentido RIVER ya ha hecho reserva de iniciar las acciones que corresponden contra la entidad alemana, asumiendo todos los costos derivados del eventual reclamo, y liberando al club Colon de todo costo, en caso de aceptar la presente oferta.

Atento lo expuesto RIVER ofrece a Colon por el cuarenta por ciento (40%) de los derechos económicos ya mencionados, la suma de EUROS CINCO MILLONES (€ 5.000.000), libres de todo gasto.

La presente oferta supera considerablemente la obligación de compra que tiene estipulada RIVER a su cargo en el contrato de transferencia celebrado entre RIVER y Vuestro Club con fecha 06 de julio de 2015, la realizada en el día de ayer, y garantiza además el cobro de dicha suma independiente del éxito de las acciones que se iniciaran en legítima defensa de nuestros derechos.

Sin otro particular, y aguardando su pronta respuesta, lo saludamos muy atentamente.

  
Guillermo Cascio  
Secretario

  
Rodolfo R. Di Onofrio  
Presidente